

**SESION ORDINARIA N° 01
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, DE FECHA
30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, siendo las nueve horas con treinta minutos del 30 de diciembre de 2019, presidida por el Señor Decano Mg. José Alejandro, Herrera Bedoya, con presencia de los Consejeros Docentes: Jorge Sumari Buendia, Julio C. Santa Cruz Cahuata, Renato Díaz Gonzales, Joaquín M Ticona Rondan, José Cárdenas Chamana; y de los estudiantes consejeros Sharon Milagros Arévalo Casquino y María Luisa Cárdenas Paricoto. Verificado el quorum legal correspondiente; bajo la dirección del Señor Decano de la Facultad se da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Señor Decano sobre la investigación del Dr. Joaquín Ticona Rondan
2. Oficio del SUDUNSA con relación a la marcha sindical
3. Informe del Secretario Académico
4. Concurso de contratos docentes y Jefes de Práctica
5. Cursos de Nivelación
6. Aprobación de Grados y Títulos
7. Otros

I.) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Por decisión de todos los asistentes, se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 001: se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de noviembre del 2019, y dispensar de su lectura.

II.) PEDIDOS

II.1. El Señor Decano da la bienvenida a los consejeros, los insta a trabajar arduamente y en forma conjunta, siempre pensando en el bienestar y beneficio de los señores estudiantes, razón de ser de la Universidad en general y la Facultad en particular, que se tiene que continuar laborando por el Sendero y objetivos de la Acreditación para llegar a la educación y enseñanza académica de excelencia, a fin de colocar a nuestra Facultad en el sitial que se merece. Sugiere que las notificaciones para las sesiones se realicen con 8 días calendarios de anticipación y al inicio de cada sesión se de lectura al Acta de la sesión anterior para su aprobación, de esta manera deben estar presentes todos los señores consejeros, tanto docentes como alumnos, teniéndose en cuenta además que dicha asistencia es de carácter obligatorio, por ser parte de la carga no lectiva de cada profesor. Interviene el consejero Jorge Sumari opinando a favor de la propuesta del señor Decano y agrega que todos los asuntos a tratar se haga llegar con anticipación para su respectiva revisión, incluyendo el Acta anterior, de ésta manera su aprobación será casi inmediata en la sesión posterior. Seguidamente hace uso de la palabra el consejero Julio Santa Cruz quien sugiere se utilice un wassap, creado para el consejo de Facultad que permita la coordinación con anticipación e inmediatez. A continuación el señor Decano pone a consideración de los



asistentes su propuesta con los agregados de los señores consejeros intervinientes. Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 002: Se aprobó por unanimidad la propuesta del señor Decano con los agregados de los señores consejeros docentes Sumari y Santa Cruz y por dicha vía se remita la correspondencia y asuntos a tratar en forma sumillada.

III.) INFORMES

III.1 El señor Decano informo que con fecha viernes 20 del presente mes y año, a las 15.30 hrs. Aproximadamente presento su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Departamento de Derecho Público, por ante el presidente del Jurado electoral Universitario, a fin de por juramentar el día sábado 21 de diciembre al cargo de Decano de ésta Facultad, al haber sido declarado ganador por indicado Jurado Electoral para el cargo de Decano de la Facultad de Derecho para el periodo 2019-2023 en las elecciones llevadas a cabo el viernes 13 del presente mes y año, en tal circunstancia ha encargado al Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, la Dirección del Departamento de Derecho Público por ser el docente más antiguo de dicho Departamento, hasta que la Autoridad Central proceda con el trámite correspondiente para su regularización vía Resolución.

III.2. Señaló el señor Decano haber varios informes, los mismos por su importancia y trascendencia han sido considerados en la agenda u orden del día, los que en consecuencia se tratarán en dicha estación

IV.) DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

IV.1 Informe del señor Decano sobre el proceso de investigación del Dr. Joaquín Ticona Rondan

El señor Decano da lectura al Informe presentado por el Past Decano Dr. Javier Lizárraga Lazo, sobre la investigación que se viene realizando al docente Joaquín Mateo, Ticona Rondan, el mismo que versa sobre lo indicado en los antecedentes de dicho informe y concluye opinando que al no haberse verificado ningún acto indebido, propone que se archive dicho procedimiento, y como no existe evidencia de participación del Dr. Hugo Salas Ortiz, opina que también debe archivar la denuncia en contra de dicho profesor en presente procedimiento.

Intervienen el consejero Jorge Sumari, solicitando la verificación de que si en la Resolución de apertura de proceso, está incluido el Dr. Hugo Salas Ortiz, manifestando en principio su conformidad con el Informe, pero solicita que se verifique que si se está aplicando un proceso sancionador bajo que órgano instructor, más aun si dicho informe, está dirigido al señor Rector, si el proceso debe concluir en la Sesión de Consejo. Luego de algunas deliberaciones se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 003: Por unanimidad se aprobó que los miembros de Consejo de Facultad manifiestan su conformidad y adhesión en su totalidad al Informe sin numero de fecha 16 de diciembre del 2019 presentado por el señor past Decano de nuestra Facultad Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo.

IV.2. Oficio del SUDUNSA con relación a la marcha sindical

El señor Decano da lectura al Oficio N° 009-2019-SUDUNSA, remitido por el SUDUNSA, en el que se informa la realización de una marcha institucional, que compromete la participación de los docentes integrantes, de todas las Facultades de la Universidad. Habiendo pasado la fecha programada, la información tiene más que todo el valor informativo. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 004: Se aprobó por unanimidad considerar a dicho documento por extemporáneo, solamente el valor informativo y de conocimiento

IV.3. Informes del Secretario Académico, docente Joaquin Mateo Ticona Rondan

IV.3.1.1.- Informe N° 062 – 2019-SA- FD/UNSA, sobre Concurso Yachay 2019. El secretario académico hace de conocimiento, que a la vista del Informe de participación en el Concurso Yachay 2019, emitido por el Coordinador de dicho concurso, Alejandro Torres Negrón, referente al Taller de Litigación Oral y Derechos Humanos, teniendo en cuenta una serie de necesidades a fin de que no haya falta de presupuesto para el siguiente año, es que sugiere: i) Dar las facilidades económicas (viáticos) a los estudiantes participantes en el año 2020 tanto para Yachay 2020, y los moot court, así como a los estudiantes que vayan como observadores; ii) A Jeyson Roberth Ranilla Montes como coach para el equipo que participará en Yachay 2020; iii) Que se realice las coordinaciones para que entidades privadas puedan auspiciar a equipos de la Facultad de Derecho; iv) Se les de facilidades a los estudiantes que participen en la etapa de preparación y representación de la Facultad, en cuanto a sus inasistencias a clases. Para lo cual solicita que se tenga mayor apoyo y consideración para éstas actividades en especial para que puedan participar la mayor cantidad de alumnos posibles en especial los observadores. Asimismo que se les de facilidades y flexibilidad en la asistencia a clases durante el periodo que dure la participación.

Interviene el Señor Decano haciendo una serie de sugerencias, siendo una de ellas la formación de un fondo económico con dicho fin, para lo cual se revisará el POI 2020, caso contrario se solicitará apoyo en las empresas privadas, de igual manera solicitaremos a poyo de los señores docentes de ésta Facultad para que vía donación de cada uno se pueda conformar dicho fondo, que es de suma importancia para que nuestros alumnos puedan participar exitosamente en este tipo de actividades. Asimismo es necesario motivar y difundir para que se siga realizando todas la actividades conducentes a la optima participación en estos concursos, incluyendo la difusión de los éxitos alcanzados con el apoyo de la prensa, tal como por ejemplo haber alcanzado en el presente año, pasar a la final del Concurso YACHAY, organizado por la PUCP; se formará una Comisión especial conformada por docentes especialistas en dichos Concursos para que preparen en debida forma a nuestros alumnos participantes. Interviene el Dr. Cárdenas solicitando se busque el canal técnico Académico que permita sustentar la razón por la cual estos concursos son importantes y que debe tener presente la trascendencia de la participación y el efecto que las universidades aportan sobre el tema de Derechos Humanos, proponiendo se forme una Comisión que realice la unificación, programación, reglamentación de la ejecución y participación en estos concursos. Asimismo dicho consejero Cárdenas sugiere que el Jefe de la Unidad de Proyección Extensión y RSU, debe integrar la Comisión sugerida. Se tomó el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 004: Se aprueba por unanimidad dicho Informe N° N° 062 – 2019-SA-FD/UNAS y se procede a conformar la Comisión sugerida, la misma que estará presidida por el docente Joaquin Mateo Ticona Rondan e integrada por el docente. José Cárdenas Chamana, la Srta. consejera Sharon Arévalo Casquino, el Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria.

IV.3.2.- Informe N° 063-2019-SA- FD/UNSA sobre la revisión del Reglamento de Grados y Títulos

El doctor Joaquin Ticona Rondan, procede a sustentar dicho Informe haciendo referencia a que en sesiones anteriores de Consejo de Facultad se quedó como propuesta la variación de modalidades de obtención del Título profesional de Abogado; además en este año se ha implementado diferentes reglamentos para obtener título profesional, y se modificó el TUPA de la Universidad que establece otros requisitos difiriendo en algunos de ellos. Por lo que sugiere, que en Consejo de Facultad se conforme una Comisión a fin de que integre en un solo reglamento para la obtención de título profesional de abogado, para ello deberá tomarse en cuenta el TUPA y las modificaciones que sean pertinentes de aplicación y que estos Reglamentos permitan salvar una serie de dudas para la calificación de los contenidos y requisitos que deben contener los expedientes de titulación

Interviene el consejero Jorge Sumari Buendía, respaldando la formación de una Comisión revisora de Reglamento de Grados y Títulos y que es importante la participación de los alumnos consejeros, por lo que se hace referencia a la calidad de egresadas de dos de las consejeras presentes, por lo que se sugiere se realice la participación de la consejera Sharon Arévalo Casquino, quien aún permanecerá en su condición de estudiante; se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 006: Se aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión revisora del Reglamento de Grados y Títulos presidida por el consejero Renato Díaz Gonzales e integrada por los consejeros José Cárdenas y la Srta. Sharon Arévalo, así como en calidad de invitada a la Srta. María Luisa Torres Paricoto.

IV.3.3.- Informe N° 064 – 2019-SA- FD/UNSA, sobre la Propuesta para modificación de Reglamento Estudios Generales

El Dr. Joaquin Ticona menciona que al haberse realizado el análisis del Reglamento de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Agustín, se sugiere que en el curso de Ciudadanía e Interculturalidad, en cuanto a los temas que desarrolla puedan ser modificados en los contenidos, solo para los estudiantes de Derecho debido que dichos temas se llevan con mayor profundidad en el curso de Derecho Constitucional, durante un año.

Interviene el consejero Sumari manifestando que es necesario dar mayor información y el sentido de los contenidos aplicados en la enseñanza de los cursos básicos, para así evaluar y determinar si es posible una modificación; interviene el Director de Departamento de Derecho Privado, el docente Martín Carrera Cabrera haciendo conocer que el Vicerrectorado Académico ya habría emitido una autorización para modificar los contenidos que permitan un ajuste a la necesidad de cada carrera. El consejero Ticona hace referencia que el vicerrectorado ya ha solicitado mediante oficio, las modificaciones que sean necesarias para el reajuste. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 007: Se aprueba por unanimidad que el Secretario Académico de ésta Facultad prepare la propuesta técnica académica y sea remitida al Vicerrectorado Académico, para su aprobación.

IV.3.4.- Informe N° 065 – 2019-SA- FD/UNSA, que hace referencia a la aceptación del Idioma Quechua como requisito para Título de Abogado. El consejero Ticona hace de conocimiento que el Bach. Yon Caceres Thea, ha solicitado que su certificado de idioma Quechua nivel intermedio otorgado por Centro de Idiomas UNSA, sea reconocido con la finalidad que le permita tramitar para que obtenga el título profesional de abogado. Haciendo referencia al artículo 15 en concordancia con el artículo 35 y artículo 7 del REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNSA, aplicable a los estudiantes ingresantes antes del año 2015, que indica: Son indispensables para acceder al Bachillerato sin Tesis, los siguientes documentos: (...) en el literal h) Constancia que acredite el dominio, por lo menos del nivel básico, de otro idioma nacional o extranjero, expedida por el Centro de Idiomas de la UNSA o por el Departamento Académico de Literatura y Lingüística de la UNSA, así como el artículo 14 inciso l) del Reglamento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Título Profesional de Abogado de la Facultad de Derecho de la UNSA, indica: El postulante presentara solicitud dirigida al Decano en FUT de la UNSA, indicando modalidad a la cual se acoge y acompañando: (...) i) Certificado de aprobación de idiomas e informática expedido o validado por el Centro de Idiomas e Instituto de Informática de la UNSA y que el certificado de idioma Quechua nivel intermedio otorgado por Centro de Idiomas UNSA a favor del Bach. Yon Caceres Thea; al ser el Idioma Quechua un idioma nacional, cumple con los presupuestos establecidos en el literal h) del artículo 7 del REGLAMENTO GENERAL DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNSA, en concordancia con el artículo 14 inciso l) del Reglamento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Título Profesional de Abogado de la Facultad de Derecho de la UNSA. Opinando que dicha solicitud debiera ser reconocido y que sea procedente siempre y cuando haya una aprobación previa de Consejo de Facultad. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 008: Se aprueba por unanimidad el reconocimiento del mencionado certificado y proceda con los trámites correspondientes para obtener el Título Profesional de Abogado en ésta Facultad.

IV.3.5.- INFORME N° 066 – 2019-SA- FD/UNAS sobre la convalidación de Certificado de Practicas

El consejero Ticona pone en conocimiento que el alumno Anthony Alvaro Minaya Huamani, con CUI 20063899, ha solicitado que se convalide el certificado de prácticas expedido por la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, por la Constancia de Practica Forense Externa, conforme a los artículos 33 y 136 del Texto Único ordenado de la ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y conforme al procedimiento N° 040 del TUPA vigente de la Universidad Nacional de San Agustín, así como que el procedimiento 40 INSCRIPCION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, del TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE



AREQUIPA Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 936-2017 del 05 de Diciembre del 2017, señala como requisitos: 1. Solicitud. 2. Plan de prácticas. 3. Copia del recibo de pago de tasa o indicar en la solicitud el número de recibo. Y que en base al artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley 27444, que establece: 1.6. Principio de Informalismo.- Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público. 1.7. Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Asimismo informa que de acuerdo al análisis del expediente administrativo del peticionante Anthony Alvaro Minaya Huamani, se evidencia: i) solicitud de Practica Forense Externa, dirigido al Señor Decano de la Facultad de Derecho, con sello de recepción de fecha 17 de julio del 2018, ii) Declaración Jurada del abogado José Angel Rimachi Gamarra, en su calidad de Subgerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital José L Bustamante y Rivero, iii) Copia simple del TUPA UNSA vigente respecto al folio que aparece el procedimiento 40; iv) certificado de prácticas otorgado por el Lic. Robert W Saldivar Andia, Jefe de la Unidad de gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral de la Municipalidad Distrital J. L. Bustamante y Rivero, en el que se evidencia que realizó el peticionante practicas desde el 24 de mayo del 2018 hasta el 24 de mayo del 2019 en la Gerencia de Fiscalización Municipal, v) Informes N° 223, 251, 289, 326,377, 403, 430, -2018/SGFM/MDJLBYR, que indica el desempeño de las prácticas como asistente, Informes N° 078,162,-2019/SGFM/MDJLBYR que indica el desempeño de las prácticas preprofesionales, firmadas por Jose Angel Rimachi Gamarra y Jackeline Ruth Esquivel Infantes Subgerente de Fiscalización Municipal. Y que su solicitud de Practica Forense Externa, dirigido al Señor Decano de la Facultad de Derecho, con sello de recepción de fecha 17 de julio del 2018, no se evidencia el resultado final, por lo que se acuerdo a los Principio de Informalismo, Principio de Presunción de Veracidad, es que el peticionante si cumplió con la solicitud de Practica Forense Externa que se integra con la Declaración Jurada del abogado José Angel Rimachi Gamarra; en cuanto al Plan de prácticas, se podría equiparar con los informes N° 223, 251, 289, 326,377, 403, 430, -2018/SGFM/MDJLBYR, que indica el desempeño de las prácticas como asistente, Informes N° 078,162,-2019/SGFM/MDJLBYR que indica el desempeño de las prácticas preprofesionales del peticionante, evidenciándose que se realizó las prácticas, firmadas por Jose Angel Rimachi Gamarra y Jackeline Ruth Esquivel Infantes Subgerente de Fiscalización Municipal; en cuanto a la copia del recibo de pago de tasa no indica en la solicitud el número de recibo, no presento el mismo. Sin embargo en este extremo al ser requisito de carácter formal podría subsanar pagando lo que corresponda en Tesorería de la Universidad.

Por lo que opina que seria posible homologarse el certificado de prácticas expedido por la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, por la Constancia de Practica Forense Externa, certificado otorgado a el peticionante Anthony Alvaro Minaya Huamani, que corresponde desde el 24 de mayo del 2018 hasta el 24 de mayo del 2019, previamente

subsanando el pago por inscripción de prácticas preprofesionales que tiene que realizar el peticionante, lo que pone a consideración del Consejo de Facultad mediante el Informe precedente, sugiriendo además que en cuanto a la solicitud de Practica Forense Externa, dirigido al Señor Decano de la Facultad de Derecho, con sello de recepción de fecha 17 de julio del 2018, se investigue el resultado del mismo y que dentro de la Comisión nombrada para la revisión del reglamento de Grados y Títulos nombrada precedentemente también se adecue los reglamentos de la Facultad a lo establecido en el TUPA de la UNSA, referente a las prácticas pre profesionales y otros procedimientos

Intervienen el consejero Sumari, solicitando la aclaración de que sí se le ha dado a la solicitud del peticionaste el procedimiento administrativo a favor bajo el silencio positivo o silencio negativo, y si desde la presentación ésta solicitud ya esta aprobado.

Dicho consejero Sumari opina que debe modificarse los Reglamentos adecuándolos al nuevo TUPA, lo que debe ser de responsabilidad de la Comisión nombrada. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 009: Se aprueba por unanimidad la convalidación de la Constancia de Practica Forense Externa por el Certificado de Practicas expedido por el abogado José Angel Rimachi Gamarra, en calidad de Sub Gerente de Fiscalización Municipal y por el Licenciado Robert W. Saldivar Andía en calidad de jefe de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos y Seguridad Laboral ambos en representación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a favor del alumno Anthony Alvaro Minaya Huamani; y a los integrantes de la Comisión revisora del Reglamento de Grados y Títulos, nombrada precedentemente, se les solicita la revisión y adecuación de los procedimientos y la realización del Reglamento Grados y Títulos de la Facultad de Derecho así como del Reglamento de Practica Forense Interna. La Comisión debe alinear y adecuar estos reglamentos a fin de que no se encuentren desfasados con respecto a las modificaciones ya emitidas por la autoridad central de la UNSA.

IV.4. Concurso de contratos docentes y Jefes de Practica

El señor Decano da la palabra al Mg. Martin Carrera Cabrera, en su calidad de Director del Departamento de Derecho Privado, a fin de que informe sobre la postulación del Concurso Contrato Docente y Jefes de Practica 2019 convocado en diciembre del presente año, al que se presentaron los siguientes postulantes:

Jefe de Practica

Curso de Derecho Empresarial T.P. 20 horas

Condori Mollo Milagros

Curso de Derecho Procesal Civil

Hualpa Chuctaya Ricardo

Curso de Derecho Civil

Mujica Herrera Edgar

Gutiérrez Ccama Elmer

Se nombró la Comisión revisora del Departamento, para lo cual adjunta el informe y después de las publicadas de acuerdo al cronograma la calificación de la Comisión se presentaron dos recursos de reconsideración de los postulantes Gutiérrez Ccama y Mujica Herrera, las mismas que fueron puestas a consideración de la Sesión de Departamento,



desestimándose el reclamo del postulante Gutiérrez Cama y se procedió a atender el reclamo del Dr. Mujica Herrera, restándole 02 puntos por error material en la sumatoria y agregándole 4 puntos por idiomas, lo que hace un total de 28 puntos. Informa que a la vista de los resultados del examen escrito, solo dos de los postulantes han superado el puntaje mínimo, por lo que quedarían para la siguiente fase los postulantes: **Ricardo Huallpa Chuctaya Ricardo y Edgar Mujica Herrera.**

El Mg. José Herrera Bedoya procede a informar los resultados del Departamento de Derecho Público, por estar a dicha fecha en calidad de Director de dicho Departamento, quien manifestó haber solicitado las siguientes plazas y haberse presentado los siguientes postulantes:

Contrato Docente:

Curso de Derecho Internacional Publico T.P. 20 horas

Mg. Paz Barreda María del Carmen

Jefe de Practica

Curso de Derecho Penal

Aragón Soto Paola Milagros

Condori Villanueva Kasandra Erika

Curso de Practica Forense Constitucional y Laboral

Málaga Vilca Thalía

Informó que conformada la Comisión respectiva y revisados los expedientes presentados; ninguno de los postulantes cumplieron con los requisitos del Reglamento, por lo que se declaró desierto todas las plazas, lo que se comunicó al Señor Decano y a la Vicerrectora Académica. Teniéndose en cuenta lo ajustado del cronograma de dicho concurso, el señor Decano solicita la colaboración e insta a la evaluación de los resultados por los miembros de Consejo para lo cual se debe proceder a conformar la Comisión revisora, teniendo en consideración que los plazos son muy cortos y vienen corriendo. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 010: Se aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión integrada por los consejeros: Jorge Sumari Buendía, Joaquín Ticona y la Srta. estudiante Sharon Arévalo Casquino.

IV.5.- Cursos de Nivelación

El señor Decano informa que fueron presentados varios expedientes con la finalidad de aperturar cursos de nivelación, pero la mayoría al no haber cumplido los requisitos formales señalados por el respectivo Reglamento, según informes de los responsables del Área Académica de la Facultad, únicamente 2 expedientes cumplieron con todos los requisitos, siendo éstos los siguientes cursos de nivelación: Seminario de Jurisprudencia Civil, Derechos Humanos y el curso de Razonamiento Lógico Matemático, que será llevado en la Escuela de Marketing. Que se está respetando la normatividad vigente a nivel de la autoridad central para que se cumplan como son los cupos y otros, así como que se debe instar a los alumnos al cumplimiento del Reglamento y de los plazos establecidos.

El consejero Jorge Sumari solicita que se evalúe si realmente se puede cumplir con el dictado de todos los contenidos del curso, y si es realmente útil el dictado en un tiempo tan

corto como es el de un curso de nivelación. Interviene el Dr. Renato y saluda las palabras del señor Decano y de cumplimiento de Reglamento y Plazos para todas a las actividades, hace referencia su desacuerdo con que los cursos de carrera básicos y elementales de formación sean llevados como cursos de actualización y que en todo caso deben ofertarse únicamente cursos que no tengan un carácter muy relevante en la formación del estudiante. Se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 011: Se aprueba por unanimidad, llevarse a cabo en calidad de Cursos de Nivelación en ésta Facultad, en los meses de enero y parte de febrero del próximo año, los siguientes: Seminario de Jurisprudencia Civil y Derechos Humanos; y el curso de Razonamiento Lógico Matemático, en la Escuela de Marketing, con la salvedad que el señor Decano hará referencia en Consejo Universitario de qué cursos de importancia en la carrera no deben ser dictados en cursos de nivelación en el futuro.

1. IV.6.- Aprobación de Grados y Títulos

Asimismo el señor Decano solicito que a la vista de la relación de los 18 expedientes para título Profesional, 02 de Título Profesional de abogado con tesis y 04 de bachiller en Derecho, se proceda a la aprobación con la siguiente relación correspondiente:

TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

- 1.- ALVARO NILO AROTAIPE LLAYQUI, aprobado por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 28 de noviembre del 2019, acta de folios 027.
- 2.- NELLY MARGOT CCORA SUCASAIRE, aprobada por unanimidad el 02 de diciembre del 2019, acta de folios No. 028.
- 3.- TIFFANIE KHRISTELL CASTILLO COAGUILA, aprobado por unanimidad el 02 de diciembre del 2019, acta de folios No. 029.
- 4.- DEVORA BEATRIZ AGRAMONTE ROBLES, aprobada por mayoría con tres balotas blancas y dos negras el 02 de diciembre del 2019, acta de folios 030.
- 5.- BRENDA MÓNICA ALVAREZ CCALA, aprobada por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 02 de diciembre del 2019, acta de folios No. 031.
- 6.- VERONICA ANGELY FLORES BANDA, aprobada por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 03 de diciembre del 2019, acta de folios 032.
- 7.- YUSHARA LIZBETH ROJAS CHINO, aprobada por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 04 de diciembre del 2019, acta de folios No. 033.
- 8.- JORGE LUIS QUISPE PARILLO, aprobado por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 05 de diciembre del 2019, acta de folios No. 034.
- 9.- MAGALY NELIDA HERRERA CRUZ, aprobada por unanimidad el 05 de diciembre del 2019, acta de folios No. 035.



10- ALEXSANDRA YULEYSI ALDONATES MOLINA, aprobada por unanimidad el 09 de diciembre del 2019, acta de folios No. 036.

11.- JANINA TURPO CHAMBI, aprobado por unanimidad el 10 de diciembre del 2019, acta de folios No. 037.

12.- BRUNDY LIZETH CHIPANA HUANQUI, aprobada por unanimidad el 10 de diciembre del 2019, acta de folios No.038.

13.- EDWIN FREDY CONDORI ALVARADO, aprobada por unanimidad el 11 de diciembre del 2019, acta de folios No. 039.

14.- DIANA MILAGROS CALLATA CRUZ, aprobada por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el 12 de diciembre del 2019, acta de folios No. 040.

15.- DIRK KADU PARRILLO YANA, aprobado por unanimidad, el 17 de diciembre del 2019, acta de folios No. 041.

16.- THOMASA LEONOR HUAMAN HUAYTA, aprobada por unanimidad con felicitación pública por la exposición del Grado el 17 de diciembre del 2019, acta de folios No. 042.

17.- CARMEN PATRICIA CURO CADENA, aprobada por mayoría con tres balotas blancas y dos negras el 17 de diciembre del 2019, acta de folios No. 043.

18.-RUMI ISAIAS QUISPE MAMANI, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos negras el día 18 de diciembre del 2019, acta de folios No. 044.

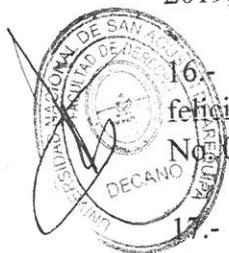
19.- YEDSON ANTONI LUQUE VILCA, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos balotas negras, el día diciembre 19 de diciembre del 2019, acta de folios No. 045.

20.- CAROLINA STEPHANY QUIÑONES DEL CARPIO, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos negras el 19 de diciembre del 2019, acta de folios No. 046.

21.- DENNIS CARLOS MENDOZA RAMOS, aprobado por mayoría con cuatro balotas blancas y una balota negra, el día 19 de diciembre del 2019, acta de folios No. 047.

22.- HUGO MAMANI CABANA, aprobado por mayoría con cuatro balotas blancas y una negra el día 19 de diciembre del 2019, acta de folios No. 048.

23.- MARIA ANGELA QUISPE ZAMBRANO, aprobada por unanimidad con felicitación pública por la exposición del grado el día 19 de diciembre del 2019, acta de folios No. 049.



24.- BRENDA LUCIA TEJADA LINARES, aprobada por unanimidad el 23 de diciembre del 2019, acta de folios No. 051.

25.- LUZ DELIA ORDOÑEZ HUALLPA, aprobada por mayoría con tres balotas blancas y dos negra el día 23 de diciembre del 2019, acta de folios No. 052.

26.- KATHERINE YEIMY CHIRE VILCARANI, aprobado por unanimidad el 26 de diciembre del 2019, acta de folios No. 055.

27.- VIDER VLADIMIR EUDES QUISPE ORE, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos balotas negras, el día 26 de diciembre del 2019, acta de folios No. 056.

28.- WILLIAM CUSIATAU HUAYHUA, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos negras el día 26 de diciembre del 2019, acta de folios No. 057.

TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO CON TESIS.

1.- ALBERTO TALAVERA CHALCO, aprobado por mayoría con tres balotas blancas y dos balotas negras el día 16 de diciembre del 2019, acta de folios No. 081.

2.- JESSICA AMPARO ROSSEL ORURO, aprobada por mayoría con tres balotas blancas y dos balotas negras el 16 de diciembre del 2019, acta de folios No. 082.

3.- EDUARDO CARITA FRISANCHO, aprobado por unanimidad el día 23 de diciembre del 2019, acta de folios No. 083.

4.- KAREN ORFELL PEREZ FRANCO, aprobada por unanimidad el 23 de diciembre del 2019, acta de folios No. 084.

5.- OMAR PLATON CCASO CACMA, aprobado por unanimidad con felicitación pública el 23 de diciembre del 2019, acta de folios No. 085.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO

1.- MIGUEL ANGEL CAIRA PAJA, aprobado el 30 de diciembre del 2019, acta de folios No. 02.

2.- YAMEL CCANAHUIRI CCOYA, aprobado el 30 de diciembre del 2019, acta de folios No. 03.

3.- CYNTHIA ROXANA PALO CAMAZALA, aprobado el 30 de diciembre del 2019, acta de folios No. 04.

4.- ROMMEL ARTURO ZEGARRA MAMANI, aprobado el 30 de diciembre del 2019, acta de folios No. 05.



Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 012: Se aprobó por unanimidad la relación antes indicada conformada por 18 expedientes para Título Profesional de Abogado, 02 expedientes de Título Profesional de Abogado con Tesis y 04 Expedientes de Grado Académico de Bachillerato en Derecho

IV.7.- Otros

IV.7.1.- El señor Decano, pone de conocimiento del Consejo de Facultad, que a pesar de ser potestad del desenvolvimiento de su cargo, la asignación de las personas que ejerzan actividades en las dependencias de la Facultad, considera importante en cumplimiento del Principio de Democracia, hacer de conocimiento del Consejo las asignaciones realizadas, siendo éstas las siguientes:

- Unidad de Postgrado: Directora; Dra. Yamile Sacca Urday
 - Coordinador del Área de Derecho Constitucional: Dr. Renato Díaz Gonzales.
 - Coordinador del Área de Derecho Penal y Procesal Penal: Dr. Julio Cesar Santa Cruz Cahuata
 - Coordinador del Área Civil: Dra. Columba del Carpio Rodríguez
 - Coordinador del Área de Empresarial: Dra. Candy Málaga Dávila
 - Coordinador del Área de Derecho Laboral: Dra. Sandra Rosado Málaga
 - Coordinador del Área Derecho Administrativo: Dr. Percy Soncco Mendoza

Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua: Dr. Alberto Indacochea Mostajo

- Unidad de Producción de Bienes y Servicios: Mg. Miguel Gutiérrez Soncco
- Unidad de Proyección Extensión y Responsabilidad Social Universitaria: Mg.. Rina Zanabria Ojeda
- Unidad de Calidad: en calidad de coordinador: Dr Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo y como miembro de apoyo al Dr. José Luis Velarde Huertas
- Unidad de Investigación: Dr. Alejandro Ranilla Collado
- Comisión de Mejoramiento Continuo Autoevaluación y Acreditación: Presidida por el Mg. José Herrera Bedoya, integrada por el Dr. Pedro Enrique Javier Lizarraga Lazo, en calidad de coordinador, el Dr., José Luis Velarde Huertas; en representación de los estudiantes la Srta. Sharon Arévalo Casquino, en calidad de representante de los administrativos la Sra. Zarela Rodríguez Málaga, en calidad de Gestora de la Calidad, la Lic. Gladis Quispe Ylasaca, en calidad de representante de los graduados al Abogado Renato Javier Aduvire Rodríguez.
- Secretaria Académica: Dr. Marco Zeballos Echegaray
- Director de Consultorio Jurídico: Mg. José Cárdenas Chamana

Los miembros del Consejo de Facultad, tomaron conocimiento y manifestaron su conformidad

IV.7.2.-Renuncia irrevocable del Secretario Académico Dr. Joaquín Ticona Rondan

El señor Decano informa que el Secretario Académico de la Facultad Dr. Joaquín Ticona Rondan ha presentado al Decanato, renuncia irrevocable cargo de Secretario Académico de la Facultad por razones personales.

Toma la Palabra el Dr. Renato Díaz, proponiendo una felicitación y agradecimiento al Dr. Joaquín Ticona y al Dr. Cárdenas Chamana, por la labor prestada en el cargo encomendado, en el mismo sentido interviene el Dr. Julio Cesar Santa Cruz, ampliando el reconocimiento y agradecimiento al Dr. Sumari; lo que los miembros del Consejo asienten en su totalidad. Se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 013: Por unanimidad, se aceptó la renuncia del Dr. Joaquín Ticona Rondan, al cargo de Secretario Académico, expresándole el agradecimiento por el esfuerzo y el trabajo realizado en el cargo durante todo el periodo, debiendo emitirse la resolución correspondiente. Teniéndose presente la designación al cargo de Secretario Académico del Mg. Marco Zevallos Echegaray, una vez se expida la Resolución correspondiente

El señor Decano hace presente que a la fecha vienen corriendo los plazos correspondientes, de acuerdo al cronograma establecido por la Autoridad Central para el Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica y habiéndose expuesto en el punto IV. 4 de la presente Sesión el mismo asunto, es necesario proceder al sorteo de la fecha para la exposición de la Clase Magistral, por lo que solicita a los miembros del Consejo declararse en Sesión permanente, hasta que se culmine con el procedimiento tal como lo establece el Reglamento correspondiente

No habiendo más que tratar, concluyo la presente Sesión de Consejo de Facultad, siendo las 11. 43 horas del mismo día de inicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
FACULTAD DE DERECHO
AREQUIPA
DECANO



**SESION ORDINARIA PERMANENTE N° 01
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, DE
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, siendo las doce horas del 30 de diciembre de 2019, presidida por el Señor Decano Mg. José Alejandro, Herrera Bedoya, con presencia de los Consejeros Docentes: Jorge Sumari Buendia, Julio C. Santa Cruz Cahuata, Renato Díaz Gonzales, Joaquín M Ticona Rondan, José Cárdenas Chamana; y de los estudiantes consejeros Sharon Milagros Arévalo Casquino y María Luisa Cárdenas Paricoto. Verificado el quorum legal correspondiente. Estando presente el Director de Departamento de Derecho Privado Abog. Martín Carrera Cabrera; bajo la dirección del Señor Decano de la Facultad se da inicio a la presente sesión.

De acuerdo al artículo 23 del Reglamento para Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Practica, se procede al sorteo de fecha para la exposición de tema de diseño de practica modelo.

POSTULANTE	CURSO	TEMA
MUJICA HERRERA, EDGAR	DERECHO CIVIL JP 20H	Estructura del Código Civil
HUALLPA CHUCTAYA, RICARDO DIETER	DERECHO PROCESAL CIVIL JP 20H	Pretensión en una demanda civil

Cuya exposición del diseño de práctica modelo será el 31 de diciembre del 2019 a las diez horas.

No habiendo otro punto que tratar se da por suspendida la presente sesión siendo doce y treinta horas del mismo día de inicio.





EVALUACION DE LA CLASE MAGISTRAL

FORMATO DE CALIFICACION:

Ayuda: Llene un formulario por cada concursante y guárdelo, solo Ingrese números en los cuadrados en blanco.

NOMBRE Y APELLIDO DNI

Dominio de la asignatura
hasta 10 puntos

Especialista 1	9
Especialista 2	9
Especialista 3	9

Promedio Especialistas
9.00
máx 10 pts

Capacidades Pedagógicas
hasta 10 puntos

Consejero 1	8
Consejero 2	9
Consejero 3	10
Consejero 4	7
Consejero 5	8
Consejero 6	8
Consejero 7	
Consejero 8	
Consejero 9	
Consejero 10	
Consejero 11	
Consejero 12	

Promedio **8.33**
Desv. Estandar **1.03**

max **9.37**
min **7.30**

VALIDOS
Promedio Validos
8.25
máx 10 pts

- 8
- 9
- No valido
- No valido
- 8
- 8
- No valido



Capacidad de Respuesta
hasta 5 puntos

Consejero 1	4
Consejero 2	5
Consejero 3	5
Consejero 4	3
Consejero 5	5
Consejero 6	4
Consejero 7	
Consejero 8	
Consejero 9	
Consejero 10	
Consejero 11	
Consejero 12	

Promedio **4.33**
Desv. Estandar **0.82**

max **5.15**
min **3.52**

VALIDOS
Promedio Validos
4.60
máx 5 pts

- 4
- 5
- 5
- No valido
- 5
- 4
- No valido

EVALUACION CLASE MAGISTRAL (TOTAL) : Automático: Nota de 0 a 25 **21.85**

Ingrese Nota de 0 a 50
EVALUACION DEL CURRICULO **28.00**

Ingrese Nota de 0 a 25
EXAMEN ESCRITO **14.92**

PUNTAJE FINAL **64.77**

PUNTAJE MÍNIMO PARA APROBAR
CONTRADO DOCENTE 55 PTOS
JEFE DE PRACTICA 45 PTOS



EVALUACION DE LA CLASE MAGISTRAL

FORMATO DE CALIFICACION:

Ayuda: Llene un formulario por cada concursante y guárdelo, solo Ingrese números en los cuadrados en blanco.

NOMBRE Y APELLIDO **RICARDO DIETER HUALLPA CHUCTAYA**

DNI **29731018**

Dominio de la asignatura

hasta 10 puntos

Especialista 1	7
Especialista 2	7
Especialista 3	8

Promedio Especialista

7.33

máx 10 pts

Capacidades Pedagógicas

hasta 10 puntos

Consejero 1	7
Consejero 2	8
Consejero 3	4
Consejero 4	9
Consejero 5	10
Consejero 6	6
Consejero 7	
Consejero 8	
Consejero 9	
Consejero 10	
Consejero 11	
Consejero 12	

Promedio 7.33
Desv. Estandar 2.16

max 9.49
min 5.17

VALIDOS

7
8
No valido
9
No valido
6
No valido
No valido
No valido
No valido
No valido

Promedio Validos

7.50

máx 10 pts

Capacidad de Respuesta

hasta 5 puntos

Consejero 1	4
Consejero 2	4
Consejero 3	3
Consejero 4	5
Consejero 5	5
Consejero 6	4
Consejero 7	
Consejero 8	
Consejero 9	
Consejero 10	
Consejero 11	
Consejero 12	

Promedio 4.17
Desv. Estandar 0.75

max 4.92
min 3.41

VALIDOS

4
4
No valido
No valido
No valido
4
No valido
No valido
No valido
No valido
No valido

Promedio Validos

4.00

máx 5 pts

EVALUACION CLASE MAGISTRAL (TOTAL) :

Automático: Nota de 0 a 25

18.83

Ingrese Nota de 0 a 50

EVALUACION DEL CURRÍCULO

26

26.00

Ingrese Nota de 0 a 25

EXAMEN ESCRITO

14.91667

14.92

PUNTAJE FINAL

59.75

**PUNTAJE MÍNIMO PARA APROBAR
CONTRADO DOCENTE
JEFE DE PRACTICA**

**55 PTOS
45 PTOS**

ACUERDO: se aprueba por unanimidad como ganadores a:

POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	CONDICION
DERECHO CIVIL JP 20H		
MUJICA HERRERA, EDGAR	64.77	GANADOR
DERECHO PROCESAL CIVIL JP 20H		
HUALLPA CHUCTAYA, RICARDO DIETER	59.75	GANADOR

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido la presente sesión siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de inicio.

